

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 848

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba al Municipio de Guadalupe, Nuevo León a renovar Contrato de Comodato por el término de la presente Administración, es decir al momento de la aprobación por parte del Congreso del Estado y fenecerá el día 31 de octubre del año 2018, a favor del SERVICIO POSTAL MEXICANO, a través de su representante legal, respecto de tres bienes inmuebles municipales al tenor siguiente:

- 1.- Inmueble Municipal identificado con el expediente catastral No. 30-014-001, con una superficie de 14,832 m2, otorgando una porción de 194.43 m2, ubicado en la calle Felipe Xicoténcatl y Fernando Montes de Oca, en la Colonia Niños Héroes; teniendo en su totalidad el bien Inmueble las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 103.00 metros a lindar con Gral. Nicolás Bravo.

Al Sur 103.00 metros a lindar con la calle Gral. Felipe Xicoténcatl.

Al Oriente 144.00 a lindar con la calle Fernando Montes de Oca y

Al Poniente 144.00 a lindar con la calle Agustín Melgar.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

2.- Inmueble Municipal con una superficie de 3969.53 m² otorgándose una porción de 67.44 m², ubicado en la calle Paseo de las Américas en la Colonia Contry la Silla, dentro de la delegación Sur; teniendo en su totalidad el bien Inmueble las siguientes medidas y colindancias:

Tramo 1-2, rumbo SW 22° 56' 41", mide 83 metros 176 milímetros;

Tramo 2-3, rumbo SW 31°03'03", mide 94 metro 405 milímetros;

Tramo 3-4, rumbo SW 26°09'14", mide 36 metros 137 milímetros;

Tramo 4-5, rumbo SW 10°17'55" mide 46 metros 571 milímetros y colinda por estos cuatro lados con propiedad privada;

Tramo 5-6, rumbo SW 09°47'21", mide 120 metros 342 milímetros;

Tramo 6-7, rumbo SW 14° 05' 33", mide 14 metros 231 milímetros;

Tramo 7-8, rumbo SW 05° 47' 02", mide 67 metros 670 milímetros;

Tramo 8-9, rumbo SW 00° 37' 46" mide 63 metros 261 milímetros;

Tramo 9-10, rumbo SW 01°18' 53" mide 142 metros 654 milímetros

Tramo 10-11, rumbo SW 04°10'45" mide 18 metros 617 milímetros

Tramo 11-12, rumbo SE 00°20'46" mide 36 metros 123 milímetros

Tramo 12-13, rumbo SW 03° 09'02" mide 65 metros 931 milímetros

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Tramo 13-14, rumbo SW 01°29'53" mide 144 metros 700 milímetros y colidan con estos 9° con Avenida las Américas, Poniente;

Tramo 14-15, rumbo SE 88°45' 30", mide 50 metros 950 milímetros;

Tramo 15-16, rumbo SE 76°37' 55" mide 7 metros 932 milímetros; y colinda al Sur por estos tres lados con propiedades privadas. De los puntos 14 a 15 y 15 a 16 hacia el Norte, hay un área invadida con una superficie de 1728.11 metros cuadrados que están señalados en el plano anexo.

Tramo 16-17, rumbo NW 35° 07'01", mide 45 metros 221,000 milímetros;

Tramo 17-18, rumbo NW 23°17' 38", mide 61 metros 825 milímetros;

Tramo 18-19, rumbo NE 03°02'00", mide 67 metros 023 milímetros;

Tramo 19-20, rumbo NE 10°51'04" mide 223 metros 782 milímetros;

Tramo 20-21, rumbo NE 10°54'41" mide 14 metros 844 milímetros;

Tramo 21-22, rumbo NE 10°50'54", mide 105 metros 996 milímetros;

Tramo 22-23, rumbo NE 10°52'29", mide 65 metros 651 milímetros;

Tramo 23-24, rumbo NE 10°50'27", mide 188 metros 294 milímetros

Tramo 24-25, rumbo NE 29°42'15", mide 48 metros 608 milímetros;

Tramo 26-27, rumbo NE 46°46'29", mide 61 metros, 874 milímetros;

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Tramo 27-28, rumbo NE 53°33'12”, mide 11 metros 667 milímetros; y colinda por estos doce tramos con el paseo de las Américas; y

Tramo 28-1, que cierra el polígono al Noreste, Rumbo NW 50°07'11”, mide 84 metros 381 milímetros; y colinda por este tramo con la calle Escritores Mexicanos.

- 3.- Inmueble identificado con el Expediente Catastral No. 46-045-001, con una superficie total de 11,021.85 m² otorgándose una porción de 304.75 m², ubicado en la calle Tierra Blanca número 201 en la Colonia Nueva Libertad; con una finalidad de brindar el servicio de correos del servicio postal mexicano a la ciudadanía de Guadalupe; teniendo en su totalidad el bien Inmueble las siguientes medidas y colindancias:

190.00 metros en su lado Norte y siguiendo la línea sinuosa de la margen Sur del Arroyo de la Talaverna, con el que linda por ese rumbo; 174.95 metros en su lado Sur, a lindar por este rumbo con la calle Tierra Blanca: 91 metros en su lado Oriente, a lindar por este rumbo con la calle Hércules; y 35 metros en su lado Poniente, a lindar con otra calle que aún no tiene nombre.

Artículo Segundo.- En virtud de que las medidas y colindancias presentadas a esta H. Soberanía, por el deponente en su escrito de mérito corresponden al área total de los terrenos, el primero con una superficie de 14,832 m², de las cuales solo 194.43 m² serán cedidos en comodato, el segundo con una superficie de 3,969.53 m², de las cuales solo 67.44 m² serán cedidos en comodato y el tercero 11,021.85 m², de los cuales solo 304.75 m² serán cedidos en comodato, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León deberá incluir en el contrato de comodato la definición exacta de medidas y colindancias del Inmueble Público Municipal, así como la anexión de planos correspondientes a las áreas a ceder. De lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- El otorgamiento de Contrato de Comodato, de los bienes Inmuebles descritos con anterioridad a favor del Servicio Postal Mexicano, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205 y 206 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- Se concede un plazo de seis meses al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para suscribir el Contrato de Comodato autorizado. De lo contrario cesarán los efectos legales por los que fue aprobado el presente acuerdo legislativo. Asimismo, durante la entrada de vigor del presente Acuerdo hasta la celebración del Contrato de Comodato, el Servicio Postal Mexicano, estará obligada a dar mantenimiento a los predios.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN